

EL PUEBLO

ECO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Año 2.

GUADALUPE, Domingo 13 de Enero de 1884.

Núm. 15.

Este periódico se publica provisoriamente los Domingos por su cuenta. Calle Comercio, N.º 17.

Se reciben avisos y solicitudes a plazos con 25% de adelanto, por adelantado.

Sección Mensual (PAGADO ADELANTADO) \$ 0.50.

DIRECTOR AGUSTIN VILLALBA.

EL PUEBLO

Un acto de justicia

La sabiduría por demás que el cambio frecuente de funcionarios públicos en este país, trae por consecuencia trastornos e inconvenientes de todo género que no solamente son perjudiciales para los pueblos donde tienen lugar, sino para la administración en general.

Especialmente en los departamentos de campaña es donde mayormente se palpan estos inconvenientes, sobre todo tratándose de los gefes políticos celosos del cumplimiento de sus deberes.

El jefe político es por lo general en la campaña a quien principalmente se deben los adelantos o los perjuicios que recibe cada departamento, pues la influencia que ejerce sobre las demás autoridades como sobre la mayoría de los habitantes, así como por los medios de acción de que dispone, le colocan en situación de poder contribuir poderosamente al adelanto de la campaña, o por el contrario, a ser un obstáculo para el progreso de la misma.

De su buen deseo pende, pues, generalmente que se verifiquen las mas importantes mejoras, y que el vecino honrado pueda dedicarse con tranquilidad a su trabajo, libre del temor de verse expuesto a las depredaciones del vandalaje.

Es por eso que nos causa siempre sentimiento la separación de los funcionarios públicos que saben cumplir dignamente en misión demandada delicada a veces, y lo por eso también que hemos deseado siempre ver al frente de las gestiones políticas de los departamentos, y especialmente de la del nuestro, a un adelantado por gestiones y dignos, que sean a la vez una garantía de moralidad y de orden para los habitantes de la desahogada campaña.

El presente nos hallamos en la actualidad en condiciones favorables por lo que a esto respecta.

El nombramiento de jefe político de este departamento hecho últimamente a favor del Mayor Paravis, ha sido aceptado y recibido con agrado por la mayoría de los habitantes de esta extensa zona del país.

Mucho tiempo hace que ese ciudadano goza de general estimación en este Departamento, por sus generosas acciones que le han hecho a ella acreedor.

Debemos pues, desear que no sea removido de su puesto, y que sea el voto unánime de los habitantes de este departamento.

Pues, de cualquier modo, el nombramiento ha sido efectuado en calidad definitiva, y el interesado puede ser de nada breve, con lo que nada ganaremos por cierto. Así se comprende en todo el departamento, y creemos como creó la mayoría de los habitantes del mismo, que el Gobierno practicaría un acto de justicia confiriendo al Mayor Paravis la efectividad del cargo que actualmente desempeña en carácter transitorio.

Solicitud de los molineros

Nuestro colega *El Nacional* publica en su número del Miércoles la carta del señor Arósteguy, que a continuación transcribimos.

Las opiniones de dicho señor en este asunto son también las nuestras, así como las de la gran mayoría de los habitantes de este departamento.

He aquí esa carta:

Santa Lucía, Enero 7 de 1884.

Señores Redactores de *El Nacional*.

Estimados compatriotas: Interesado como el que soy por el progreso de mi patria, y como Representante de un departamento esencialmente agrícola, no he podido por menos que leer con sumo interés la solicitud presentada al Gobierno por el respetable gremio de molineros.

Deseando ilustrarme concienzudamente en tan importante como árdua cuestión, máxime cuando mis conocimientos sobre la materia son bien escasos, he creído conveniente aproximarme a la verdadera fuente donde, cuando menos prácticamente, podrían informarme si convenia o no a la agricultura y al país, lo que solicitan los señores molineros: me he aproximado, pues, a varios agricultores inteligentes.

La opinión de estos señores, que es la mía también, es que no conviene bajo principio alguno, que se conceda a esa solicitud; pues sería únicamente para proteger a los molineros con gran perjuicio de la agricultura de nuestro país.

Si queréis matar a una industria, ponédele trabas; no dectan mis consultados. Y si a esto se agrega que se trata de una industria que recién empieza a progresar, mas pronto se concluirá con ella.

Es verdad que la agricultura no se concreta únicamente al trigo, pero no se puede negar que hoy por hoy es todavía uno de los productos principales de la agricultura en nuestro país: si matais al trigo concluid con la agricultura.

Nosos para, rigurosamente exacto lo que asegura los molineros en su solicitud que los agricultores han sido hasta hoy remisos de todo lo que la rutina no les ha impuesto, pues hay una multitud de plantas industriales de muchísima alta ventaja para el agricultor que no ha querido cultivar hasta hoy, etc. No es rigurosamente exacto esto, pues la de nana ni la importancia de esos productos, comparados con la demanda e importancia del trigo,

debiendo advertirse que hoy se hacen ensayos de toda clase, preparando las tierras, etc. para sembrar y cultivar las plantas a que se refieren los señores molineros.

Pero, ¿qué significa señores molineros esta especie de consejo que sin pedirlo queréis dar a los agricultores? Será acaso la convicción que tenéis, a pesar de vuestras lindas frases, que mataréis a los pocos agricultores si se os concediera el privilegio o gabela que solicitáis? Cualquiera diría en efecto que queréis mandar a los agricultores a que se mueran.

Tampoco es exacto donde dicen los molineros que nuestra agricultura no adelanta y queda estacionaria; pues hoy no solo se hacen ensayos de toda especie en vía del progreso de la agricultura, sino que se buscan para sembrar, las semillas de mejor calidad que se cultivan en las renterías bajo principios científicos, y que las máquinas de toda clase han suplantado el sistema antiguo. Que lodiga siug la benemérita Sociedad de Agricultura.

Por último, señores Redactores, en vez de ponerlo trabas, debemos allanar todas las dificultades que crucen ante las dos industrias principales de nuestro país: la ganadería primero y la agricultura después.

Que toda la protección sea para esas industrias rechazando todo lo que tienda a su atraso, aun en caso de duda.

Pueden Vds. hacer el uso que les plazca de esta carta, según el interés que le sensacionen, previniendo cuando esta oportunidad para saludarlos.

Abel Arósteguy

GACETILLA

El Negro Timoteo va a entrar en el noveno año de su existencia.

Este periódico suspende su publicación hasta el primer domingo del próximo mes de Febrero, en que aparecerá con doce páginas sin que se aumente el precio de suscripción, que continuará siendo de sesenta centavos mensuales.

El Negro Timoteo contendrá una lectura variada que consistirá en sátiras políticas, artículos literarios y de costumbres, poesías serias y festivas, relatos de caballo, problemas de ajedrez, enigmas chabatos y otros entretenidos juegos de ingenio.

Además, publicará, por capítulos, un *Viaje a través de las Queseras*, en que hablará de las mas costumbres, ceremonias, partidos, gobierno y otras cosas raras de aquel extraño país.

Las personas que gusten suscribirse a *El Negro Timoteo* se dirijan al agente Don Quintín Gálvez.

NOTA.—En puntos donde no halla agentes, los señores que quieran suscribirse al periódico, lo avisarán por carta a la Administración del *Negro Timoteo*, calle treinta y tres núm. 219 Montevideo, enviando al mismo tiempo el importe de su suscripción adelantado (\$1.50) o indicándolo en la capital.

IMPRENTA DE EL PUEBLO

GUADALUPE

SE HA TRASLADADO A LA CALLE COMERCIO NÚMERO 47

Se hacen trabajos tipográficos de toda clase, a precios reducidos.

Avisos, carteles, programas, tarjetas fúnebres y de toda especie, esuelas, cartas, invitaciones, etiquetas, recibos, circulares, boletos, cuentas, estados, facturas, etc., etc.

TRABAJO ESMERADO, IMPRESIÓN INMEJORABLE.

PRECIOS MODICOS

INDICADOR DEPARTAMENTAL

GRATIS PARA LOS SUSCRITORES

AGENTES

QUINTIN GARCIA, AGENTE DE LOS DIARIOS Y PERIÓDICOS DE LA CAPITAL, CALLE MONTEVIDEO.

ESCRIBANOS

EDUARDO LENZI, ESCRIBANO PÚBLICO Y AGENTE DEL JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL.

JOSÉ M. RENDO, ESCRIBANO PÚBLICO, CALLE 33 NÚM. 95.

FARMACEUTICOS

JACINTO FANCHEZ, BOTICA NUEVA PLAZA 18 DE JULIO.

SATURNINO BERNARDEZ, BOTICA DEL CISE, CALLE MONTEVIDEO, 25.

JUAN PÉREZ, EN SANTA LUCÍA.

HOTELES

ESTEBAN GORDON, HOTEL DEL FERROCARRIL, PLAZA 18 DE JULIO.

PROCURADORES

PEDRO T. ZOTIPIA, CALLE TREINTA Y TRES NÚM. 99 95.

AGUSTIN VILLAGRAN, CALLE COMERCIO NÚM. 47.

NARCISO DIAZ TENORIO, PROCURADOR, Y SANTOS F. MONTERO, COMISIONISTA, CALLE MONTEVIDEO, 116.

JOSÉ FERRANDO, CALLE FLORIDA, 10.

FRANCISCO MARQUEZ, PROCURADOR, CALLE MONTEVIDEO.

LEON OSMACHEA, REMATADOR PÚBLICO Y COMISIONISTA, CALLE MONTEVIDEO, 65.

MARTIN V. PEREZ, REMATADOR PÚBLICO Y COMISIONISTA EN GENERAL, SANTA LUCÍA.

MANUEL PEREIRA, PROCURADOR, SANTA LUCÍA.

A. GARCÍA SANTOS, PROCURADOR, SANTA LUCÍA.

TIENDAS Y ALMACENES

FÉLIX CLAPÉS Y C^{da}, ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS, CALLE MONTEVIDEO, ESQUINA FLORIDA.

TOMÁS LATOU, TIENDA, ROPA HECHA, Y PASTERÍA DE PARÍS, CALLE TREINTA Y TRES, 121 A 127.

JAIME SALAS Y H^{no}, ALMACEN Y TIENDA, CALLE TREINTA Y TRES.

OSAHIBERY GASTELLU, ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS CALLE CONSTITUCION.

MANUEL COSTA, ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS, CALLE CONSTITUCION ESQUINA FLORIDA.

MEDICOS

DR. ANTONIO LEGNANI, CALLE FLORIDA.

ZAPATERIAS

LUIS PANDOLFO, CALLE TREINTA Y TRES, GRAN SURTIDOR DE BOTINES DE TODA CLASE, PARA SEÑORA Y PARA HOMBRE.

REGISTRO DE PROPIEDADES DEPARTAMENTALES

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Código Rural y Ley del 22 de Abril del año 1882, se hace saber a los Srs. propietarios de terrenos que el plazo para la inscripción de sus respectivos títulos en el Registro de Propiedades, vence el día 31 de Diciembre del corriente año.

La oficina del Registro está instalada en la Calle Florida núm. 10, la cual quedará abierta al público el día 20 del corriente mes, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

GUADALUPE ENERO 5 DE 1884
EL ENCARGADO DEL REGISTRO